



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-05-14692, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1696/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la siguiente Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1696/05, por la que se dispone: 1) Conceder a la Mag. **Vanina PAPALINI**, Legajo 38.035, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110), cumpliendo funciones en las asignaturas Introducción a la Carrera de Comunicación e Introducción a la Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información por el período que va del 1 de febrero de 2006 y hasta el 18 de marzo de 2006, con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91, (t.o. RR N° 1600) 2) La Mag. Papalini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

RESOLUCIÓN N° 13/06

LUIS F. ALIAGA YOFRE

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RAMÓN P. VANZI FERREIRA

DECANO

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA